



232600772000335291



EDICTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES. El Sr. Juez a cargo del JUZGADO de PAZ LETRADO de TIGRE del DEPARTAMENTO JUDICIAL de SAN ISIDRO, Dr. Alberto Raúl WAGENER, comunica a los profesionales e interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119° del Acuerdo 3.397 de la S.C.B.A., art. 4° de la Resolución RC-2049/12, Resolución RC-2921/12 y Resolución de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA 1202 del 24/08/2022 que, *el día **27 del mes de NOVIEMBRE del presente año 2.026** se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en los términos de la Resolución dictada por la S.C.J.B.A. N° 2050 de fecha 03-08-2.026, correspondiente a 962 expedientes contravencionales iniciados entre los años 1.997 al 2014. Se hace constar que, el presente se libra por cuanto pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y contralor el cumplimiento del presente. Por último se comunica que, se adjunta al presente en formato PDF el listado que contiene el detalle de las causas a destruir sin perjuicio de hacer saber que también se encuentran disponibles para su consulta en el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TIGRE, sito en la AVENIDA del LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN N° 254 de la localidad y partido de TIGRE.* Tigre, 18 de Agosto de 2.026. Dr. MARIANO DELICHOTTI. SECRETARIO. Juzgado de Paz Letrado de Tigre.

DELICHOTTI

Mariano Jorge

Firmado digitalmente
por DELICHOTTI
Mariano Jorge
Fecha: 2026.08.18
12:19:47 -03'00'